

DECRETO 240 DE 2008

Julio 29

Por el cual se declara Huésped de Honor al Excelentísimo Señor Embajador de Estados Unidos de América, ante el Gobierno de la República de Colombia.

EL ALCALDE DE POPAYAN, en uso de sus atribuciones legales,

C O N S I D E R A N D O

Que el Excelentísimo Señor WILLIAM BROWNFIELD, Embajador de Estados Unidos de América ante el Gobierno de la República de Colombia, visita la ciudad de Popayán, con el propósito de conocer el Programa de Café Especial de la Federación Campesina del Cauca, proyecto apoyado por el Gobierno Americano; así mismo se hará presente en el Centro de Atención Integral para la Familia – Proyecto para la Población Desplazada y Vulnerada en nuestra ciudad.

Que el Programa de Café Especial beneficia a innumerables campesinos del Departamento, así como el Centro de Atención Integral ayuda a muchas familias en situación de vulnerabilidad, en gran parte de nuestra ciudad.

Que la presencia del Excelentísimo Señor WILLIAM BROWNFIELD, Embajador de Estados Unidos de América ante el Gobierno de la República de Colombia, amerita rendirle los honores protocolarios de rigor. En tal virtud,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Huésped de Honor al Excelentísimo Señor WILLIAM BROWNFIELD, Embajador de Estados Unidos de América ante el Gobierno de la República de Colombia, durante su visita a la ciudad de Popayán.

ARTÍCULO SEGUNDO: Destacar el empeño del Gobierno Estadounidense en propiciar y beneficiar programas a favor de nuestro Departamento y nuestra ciudad, como parte fundamental de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de los pueblos hermanos.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribir con las formalidades de rigor el presente decreto al Excelentísimo Señor WILLIAM BROWNFIELD, Embajador de Estados Unidos de América, ante el Gobierno de la República de Colombia, el cual le será entregado el miércoles 30 de Julio de 2008 en ésta ciudad.

Dado en Popayán, el 29 de julio de 2008.

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Alcalde de Popayán